

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ,D.C., trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1981-0158

Clase: ejecutivo hipotecario

Se niega el recurso de apelación en contra del auto calendado 13 de agosto de 2020, por estar excluido de los que enlista el art. 321 del C.G.P. o norma especial que lo disponga.

Notifíquese



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

JUEZ

Luhán

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ,D.C.,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO # 1**, Hoy, **14 de enero de 2021**

La Secretaria, GLORIA MARIA G.RIVEROS